



RESOLUCIÓN N° 120/25

ACTA N° 38/25.

Municipio 18 de Mayo, Viernes 31 de Octubre de 2025.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2025;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5259000, 5286000, 5299000 y 5341000 son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la transposición del gasto de los renglones N° 5122000 y 5172000 del programa SIFI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición de rubros de los renglones N.º 5122000 y 5172000 a los renglones N° 5259000, 5286000, 5341000 y 5599000 respectivamente, correspondiente al Ejercicio 2025, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2025-81-1440-00002.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL

HUGO BARROS


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL

MABEL MARTINEZ

MUNICIPIO 18 DE MAYO

31/10/25

TRANSPOSICIÓN

Sr. Juan Cervini

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5122	Prendas de Vestir	73.371,26		45.000,00
5172	Productos básicos metálicos no ferrosos	40.035,63		32.000,00
5259	Otros	83.646,79	23.000,00	
5286	Artísticos y Similares	107.778,14	18.500,00	
5299	Otros servicios No Personales	7.443,12	3.500,00	
5341	Equipos audiovisuales, de fotografía y similares	18.110,61	32.000,00	
			77.000,00	77.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2025-81-1440- 00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Cinthia Martinez
Tesorería

Juan Cervini
Alcalde

